



RESOLUCIÓN No.



686

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución), en concordancia con el artículo 254 del mismo cuerpo normativo, establece que: *“Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde (...);”*
- Que,** el artículo 114 de la Constitución establece que: *“(...) Las autoridades de elección popular que se postulen para un cargo diferente deberán renunciar al que desempeñan.”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (Código de la Democracia) establece que: *“Los dignatarios de elección popular podrán reelegirse por una sola vez, consecutiva o no, para el mismo cargo. Las autoridades de elección popular que se postulen para un cargo diferente deberán renunciar al que desempeñan antes de presentar la solicitud de inscripción de su candidatura (...);”*
- Que,** el artículo 165 del Código de la Democracia establece que: *“Las autoridades electorales proclamarán electas o electos como principales a quienes hubieren sido favorecidos con la adjudicación de puestos; y como suplentes de cada candidata o candidato principal electo, a quienes hubieren sido inscritos como tales.”;*
- Que,** el numeral 13 del artículo 9 del Reglamento para Inscripción y Calificación de Candidatas y Candidatos de Elección Popular establece que no podrán ser inscritos como candidatas o candidatos: *“13. Las autoridades de elección popular titulares y suplentes que se postulen para un cargo diferente, salvo que hayan renunciado antes de presentar la solicitud de inscripción de su candidatura.”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 8 de noviembre de 2011, conoció los oficios Nos. 267-NW de 5 de noviembre de 2012 y 270-NW de 6 de noviembre del mismo año, mediante los cuales el Dr. Norman Wray presentó su renuncia al cargo de concejal metropolitano, la misma que fue aceptada por la Corporación Edilicia; y,



RESOLUCIÓN No.

C

686

Que, de conformidad con la credencial emitida por la Junta Provincial Electoral de Pichincha, la Dra. Beatriz Helena León Noguez es concejala urbana suplente del cantón Quito.

En ejercicio de la atribución que le confiere los artículos 7; 57 literal a); y, 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar la participación de la concejala metropolitana Dra. Beatriz Helena León Noguez, como miembro de las siguientes Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito:

- Equidad Social y Género, en calidad de Presidenta;
- Seguridad y Convivencia Ciudadanas, en calidad de Vicepresidenta;
- Ambiente, en calidad de miembro; y,
- Salud, en calidad de miembro.

Artículo 2.- Ratificar a la Dra. Beatriz Helena León Noguez, como delegada del Concejo Metropolitano en calidad de miembro principal del Directorio de las siguientes empresas metropolitanas:

- Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito – EMRAQ-EP;
- Empresa Pública Metropolitana de Logística y Comercialización – EMELCOM-EP; y,
- Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO.

Artículo 3.- Ratificar a la Dra. Beatriz Helena León Noguez, como delegada del Concejo Metropolitano en calidad de miembro suplente del Directorio de las siguientes empresas metropolitanas:

- Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; y,
- Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

Artículo 4.- Ratificar a la Dra. Beatriz Helena León Noguez, como representante del Concejo Metropolitano ante el Fondo de Inversión Quito Solidario y como Presidenta del Consejo Social Metropolitano para la Eliminación de la Discriminación Racial – COSMEDIR.



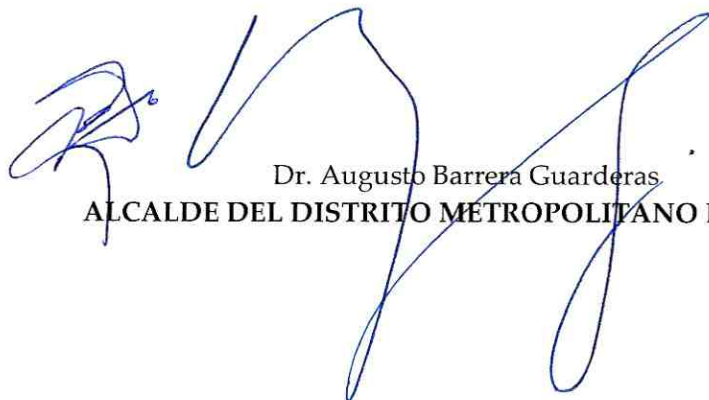
RESOLUCIÓN No. **C** 686

Disposición Final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año dos mil doce.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, **23 NOV 2012**

EJECÚTESE:



Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el 22 de noviembre de 2012; y suscrita por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **23 NOV 2012**

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, **23 NOV 2012**



SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC